

INFORME, DESCRIPCION Y CARGAS DEL INMUEBLES (NO ES NOTA SIMPLE)

FINCA DE PILAR DE LA HORADADA Nº:17902

-----DESCRIPCIÓN-----

URBANA: TERRENO DESTINADO A APARCAMIENTO: PILAR DE LA HORADADA, URBANIZACION PINAR DE CAMPOVERDE, C/ ORQUIDEA, .

SUPERFICIE terreno: m2:715

Cuota: veintisiete enteros, cuarenta y cuatro centésimas por ciento

Número de orden: 0001

Linda Norte, FINCA MATRIZ Y PARCELA 96 DEJADA DE LA MATRIZ Sur, ZONA COMUN Y RESTO DE FINCA MATRIZ

Este, PARCELA 96, 96 BIS Y 97 DE LA FINCA MATRIZ Oeste, ZONA

COMUN DIAFANA QUE SEPARA ESTE TERRENO

Referencia Catastral: 0378020XG9908S0001BE

URBANA: UNO.- Terreno destinado a aparcamiento del edificio sito en calle Orquidea, de la Urbanización Pinar de Campoverde, término municipal de Pilar de la Horadada, con una superficie de setecientos quince metros cuadrados, de los que trescientos cuarenta metros cuadrados se destinan a zonas de acceso y maniobra, y el resto, es decir trescientos setenta y cinco metros cuadrados a plazas de aparcamiento. Linda: Norte, finca matriz y parcela noventa y seis dejada por la finca matriz; Sur, zona común y resto de finca matriz; Este, parcela noventa y seis, noventa y seis bis y noventa y siete todas dejadas por la finca matriz; y Oeste, zona comun diáfana que separa este terreno de la edificación. CUOTA.- se le asigna una cuota de participación de veintisiete enteros y cuarenta y cuatro centésimas por ciento.

CODIGO IDUFIR: 03050000194633

ESTADO CONSTRUCTIVO: Obra nueva en construcción

-----TITULARIDAD-----

Inscrita a favor de **SUPERMERCADOS VILLAMARTIN SL**, con C.I.F. B53448106 la totalidad del pleno dominio. TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública.

-FORMALIZADA por el Notario de Pilar de la Horadada Don JOSE NIETO SANCHEZ, de fecha 20 de julio de 2004, con número de protocolo 1.155.

-CONSTITUIDA en la inscripción 2ª **TOMO:** 1.781 **LIBRO:** 223 **FOLIO:** 128, con fecha 01/09/04.

-----CARGAS-----

CONCURSO VOLUNTARIO, a favor de Supermercados Villamartin SI, de un 100% de esta finca, Según fecha de providencia dictada el 26 de enero de 2021, en ELCHE. Declarada en concurso abreviado voluntario la mercantil "Supermercados Villamartín, S.L."; se acuerda el nombramiento de administrador concursal a doña Cristina Pardo Pellicer; se decreta la intervención de las facultades de administración de dicha mercantil, quedando el ejercicio ordinario de la misma sometido a la autorización o conformidad de la administración concursal. MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA ANOTACIÓN PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA ANOTACIÓN LETRA 3ª.

AUTORIDAD: JUZGADO LO MERCANTIL NUMERO 3, ELCHE

PROCEDIMIENTO: 25/2021 **DE FECHA:** 26/01/21

ANOTACIÓN LETRA: A **TOMO:** 1.911 **LIBRO:** 353 **FOLIO:** 23 **FECHA:** 30/03/21

Esta finca queda afecta durante el plazo de 4 años, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del que se declara exenta por autoliquidación que se archiva. Constituida al margen de la inscripción Aª, con fecha 30/03/21.

CONVERSION EN INSCRIPCION ANOTACION DE CONCURSO, a favor de **Supermercados Villamartin SI**, de un 100% de esta finca, Se modifica la anotación de la anotación letra A de esta finca quedando de la siguiente manera: Según fecha de providencia dictada el 26 de enero de 2021 Por auto dictado con 26 de enero de 2.021, que es FIRME, por lo que se convierte en inscripción la anotación letra A: Declarada en concurso abreviado voluntario la mercantil "Supermercados Villamartín, S.L."; se acuerda el nombramiento de administrador concursal a doña Cristina Pardo Pellicer; se decreta la intervención de las facultades de administración de dicha mercantil, quedando el ejercicio ordinario de la misma sometido a la autorización o conformidad de la administración concursal.

PROCEDIMIENTO: 20215788RPPILARHORADADA/0
INSCRIPCION: 3ª **TOMO:** 1.911 **LIBRO:** 353

DE FECHA: 06/04/21
FOLIO: 24 **FECHA:** 21/04/21

Esta finca queda afecta durante el plazo de 4 años, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del que se declara exenta por autoliquidación que se archiva. Constituida al margen de la inscripción 3ª, con fecha 21/04/21.